



B.O.C.M. Núm. 274

VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Pág. 193

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

91

CASTILLA-LA MANCHA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTO ACLARACIÓN DE SENTENCIA

D. ENRIQUE ROCA ROBLES, Letrado de la Administración de Justicia. de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de ALBACETE, HAGO SABER:

PERSONAS INTERESADAS: MARALTRANS S.A. – ARAGONESA S.A. Y TUROLENSE S.A.

PROCEDIMIENTO: R. SUPLICACIÓN Nº: 507/17

De la resolución dictada a que se refiere el presente edicto se puede tener conocimiento íntegro en esta Sala y contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante esta Sala en el plazo de diez días.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, a 11 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.062/17)

